



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

**EXPEDIENTE:**

PAI. PJE. 0250/2024 PNT  
010053524000254

**INSTANCIA VINCULADA:**

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL.

Aguascalientes, Ags. Resolución de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, correspondiente al siete de noviembre de dos mil veinticuatro.

**ANTECEDENTES:**

**I. Solicitud de información.**

El cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública, de número **010053524000254**.

1. Misma que radica en lo siguiente.

**[“... Ocupo me puedan brindar informacion de la Sra Maria del Socorro Villanueva Valdez con fecha de nacimiento 07/05/68**

**1.- Si es trabajadora del Supremo Tribunal de Justicia del Edo de Aguascalientes, en caso de que la respuesta sea positiva.**

**2.- Que antigüedad tiene**

**3.- En que unidades o abscipciones a prestado sus servicios**

**4.- La temporalidad en la que a estado en cada una de ellas**

**5.- Y que funciones a desempeñado en cada una de las mismas unidades o abscipciones. ...”]**

**II. Acuerdo de radicación.** Por acuerdo del cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, la Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado, una vez analizada la naturaleza la determino procedente ordenando abrir el expediente **PAI. PJE. 0250/2024 PNT 010053524000254**.

**III. Requerimiento de información.** Por oficio **U.T. 0396/2024** suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado, solicitó a la Dirección de Administración de Personal de este Poder Judicial, para que se pronunciara sobre la existencia o no de la información, para la procedencia de su entrega o en su caso la clasificación de la misma, lo anterior

para estar en posibilidades de responder en tiempo y forma legales a la solicitud de información en cuestión.

**IV. Presentación de informes.** Mediante oficio D.A.P. 907/2024, suscrito por el licenciado Omar Eduardo Juárez Ramírez, Dirección de Administración de Personal, mencionó lo siguiente:

**[“... En relación al oficio U.T. 0396/2024, en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 Fracción XII, y 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 55 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se informa que:**

**1. La C. María del Socorro Villanueva Valdez sí labora para esta institución.**

**2. Antigüedad:**

**Ingresó el 1 de noviembre del año 2006.**

**Licencia sin goce de sueldo del 16 de enero al 16 de junio del 2024.**

**Reanudó labores el 17 de junio de 2024.**

**3. 4. y 5. Adscripciones y temporalidad, Funciones:**

**Del 1 de noviembre del año 2006 al 18 de octubre del año 2016 se desempeñó como Intendente, adscrita al Departamento de Servicios Generales de la Oficialía Mayor.**

**Funciones: Mantener las instalaciones de las áreas asignadas limpias y en buen estado.**

**Del 19 de octubre al 20 de octubre del año 2016 se desempeñó como Auxiliar de Seguridad y Vigilancia, adscrita al Departamento de Servicios Generales de la Oficialía Mayor.**

**Funciones: Resguardar la seguridad de la institución pública**

**Del 21 de octubre del año 2016 al 16 de julio del año 2017 se desempeñó como Intendente, adscrita al Departamento de Servicios Generales de Palacio de Justicia Civil de la Oficialía Mayor.**

**Funciones: Mantener las instalaciones de las áreas asignadas limpias y en buen estado.**

**Del 17 de julio del año 2017 al 5 de agosto del año 2018 se desempeñó con actividades de mensajería, apoyando a Presidencia, Informática, Magistrados, Projectistas y Oficialía Mayor, adscrita a la Secretaría Particular.**

**Funciones: Actividades de mensajería.**

**Del 6 de agosto al 31 de enero del año 2019 se desempeñó como Intendente, adscrita al Departamento de Servicios Generales de la Oficialía Mayor, en el Palacio de Justicia Civil.**

**Funciones: Mantener las instalaciones de las áreas asignadas limpias y en buen estado.**

**Del 1 de febrero del año 2019 al 15 de enero del año 2024 se desempeñó como Auxiliar de Seguridad y Vigilancia en Palacio de Justicia Penal. Funciones: Labores de costura de expedientes y resguardar la seguridad de la institución pública.**

**Del 16 de enero al 16 de junio del 2024 se encontraba de licencia sin goce de sueldo.**

**Del 17 de junio de 2024 a la actualidad se desempeña como Intendente, adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral Penal de Aguascalientes.**

**Funciones: \*Costura de las carpetas del Juzgado de Control de Aguascalientes. \* Resguardo y acomodo del Archivo del Juzgado. \*Etiquetado de las carpetas para remitir al Archivo Judicial.**

**Sin más, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.  
...”]**

#### **C O N S I D E R A N D O:**

**Competencia.** Esta Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado es competente para conocer y dar respuesta a la solicitud de información que ahora nos ocupa en términos de los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción XII y 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, 4 y 45, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**Análisis de fondo.** En principio se debe tener presente que el marco constitucional del derecho de acceso a la información comprende la posibilidad de que cualquier persona puede solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información que se encuentre integrada exclusivamente en documentos que registren el ejercicio de las atribuciones y facultades de un ente público, en términos de la Ley General de la materia, como en el caso que ahora nos ocupa, el solicitante a través de su petición y que se encuentra descrita en el Primer Antecedente del presente escrito.

**De la solicitud.** Como se advierte de los antecedentes, se solicitó información con respecto a si la persona de nombre María del Socorro Villanueva Valdez.

Para abordar el tema principal de lo requerido, se debe tener presente que en términos del artículo 129 de la Ley General de Transparencia, los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo a sus facultades; en relación a lo anterior, la Dirección de Administración de Personal informa lo siguiente:

La C. María del Socorro Villanueva Valdez **sí labora** para esta institución.

**Antigüedad:** Ingresó el 1 de noviembre del año 2006.

Licencia sin goce de sueldo del 16 de enero al 16 de junio del 2024.

Reanudó labores el 17 de junio de 2024.

**Adscripciones y temporalidad, Funciones:**

Del 1 de noviembre del año 2006 al 18 de octubre del año 2016 **se desempeñó como Intendente**, adscrita al Departamento de Servicios Generales de la Oficialía Mayor.

**Funciones:** Mantener las instalaciones de las áreas asignadas limpias y en buen estado.

Del 19 de octubre al 20 de octubre del año 2016 **se desempeñó como Auxiliar de Seguridad y Vigilancia**, adscrita al Departamento de Servicios Generales de la Oficialía Mayor.

**Funciones:** Resguardar la seguridad de la institución pública

Del 21 de octubre del año 2016 al 16 de julio del año 2017 **se desempeñó como Intendente**, adscrita al Departamento de Servicios Generales de Palacio de Justicia Civil de la Oficialía Mayor.

**Funciones:** Mantener las instalaciones de las áreas asignadas limpias y en buen estado.

Del 17 de julio del año 2017 al 5 de agosto del año 2018 **se desempeñó con actividades de mensajería**, apoyando a Presidencia, Informática, Magistrados, Proyectistas y Oficialía Mayor, adscrita a la Secretaría Particular.

**Funciones:** Actividades de mensajería.

Del 6 de agosto al 31 de enero del año 2019 **se desempeñó como Intendente**, adscrita al Departamento de Servicios Generales de la Oficialía Mayor, en el Palacio de Justicia Civil.

**Funciones:** Mantener las instalaciones de las áreas asignadas limpias y en buen estado.

Del 1 de febrero del año 2019 al 15 de enero del año 2024 **se desempeñó como Auxiliar de Seguridad y Vigilancia** en Palacio de Justicia Penal.

**Funciones:** Labores de costura de expedientes y resguardar la seguridad de la institución pública.

Del 16 de enero al 16 de junio del 2024 se encontraba de licencia sin goce de sueldo.

Del 17 de junio de 2024 a la actualidad se desempeña como **Intendente**, adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral Penal de Aguascalientes.

**Funciones:** Costura de las carpetas del Juzgado de Control de Aguascalientes. Resguardo y acomodo del Archivo del Juzgado. Etiquetado de las carpetas para remitir al Archivo Judicial.

Si bien es cierto, en esta institución labora una persona de nombre María del Socorro Villanueva Valdez, esta autoridad no puede determinar si es la misma persona a la que el solicitante se refiere, toda vez que la Dirección de Administración de Personal omitió confirmar la fecha de nacimiento referida en la solicitud que ahora nos ocupa, ya que **constituye información confidencial**.

De las razones que se invocan, la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado estima que, por lo que hace a la información solicitada se tiene por atendido el derecho de acceso a la información que posee el peticionario y que ha hecho valer a través del presente Procedimiento de Acceso a la Información Pública.

Por lo expuesto y fundado, se ordena:

Notifíquese en términos de lo dispuesto en el artículo 45 fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así lo proveyó y firma la **LIC. MARÍA ISABEL GAYTAN AVELAR**, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Ante **C. CARLOS JULIÁN IBARRA RODRÍGUEZ**. Persona habilitada para dar trámite a las Solicitudes en Materia de Acceso a la Información Pública de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado.

